



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1435

Absència Batlessa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a continuación se hace pública la resolución que ha dictado la Sra. Alcaldesa relativa a la delegación del ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor del 1er Teniente de Alcalde.

Alcúdia, 28 de enero de 2013

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol

“DECRETO DE ALCALDIA:

Dado que tengo previsto ausentarme del término municipal los próximos días 30 de enero al 1 de febrero ambos inclusive-, en virtud de lo establecido en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Es por esto que,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor de la 2ª Teniente de Alcalde Sra. Maria del Carmen García Cerdà el día 30 de enero de 2013 i los días 31 de enero i 1 de febrero de 2013 delegar al 1er Teniente de Alcalde al Sr. Juan Luis Gonzalez Gomila la ausencia de la Alcaldesa

SEGUNDO.- Esta delegación se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su resolución, y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.

Alcúdia, 28 de enero de 2013

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol
Ante mí, El Secretario Actal.
Miguel Alejandro Dot Ramis”

